



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0263-D-FLCH-2018

Lima, 21 de marzo de 2018

Visto el Expediente, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º 01831-FLCH-2018, por el cual la Directora Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza se el reemplazo, interno y prórroga de la retribución económica por trabajo extraordinario para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2018, según especificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 134-D-FLCH-17 de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprobó el otorgamiento de retribución económica para el personal administrativo de la Facultad, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 983-D-FLCH-16, de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprobaron y unificaron modificaciones para el otorgamiento de retribución económica, por trabajo extraordinario, a favor del personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad para el ejercicio 2017;

Que, mediante Informe N.º 053-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable para el otorgamiento de retribución económica para el personal administrativo permanente, designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2018. Asimismo, señala viabilidad sobre los reemplazos internos en las retribuciones, toda vez que no alteran el presupuesto otorgado para las retribuciones económicas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la retribución económica por reemplazo interno los mismos que no alteran el presupuesto otorgado, para el otorgamiento de retribuciones económicas a favor del personal administrativo de la Facultad, correspondiente al periodo de abril a diciembre de 2018, que a continuación se indica:

CÓDIGO	ORIGEN DE RETRIBUCIÓN – RD N° 134-D-FLCH-17	MONTO S/.
0A2193	Pablo Martínez Franco	650.00

Reemplazo de la Retribución:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	FUNCIÓN	MONTO S/.
03883E	Lucy Hortencia Lombardi Jurado	Decanato	Apoyo técnico	650.00

- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América